OBJETO CONTRACTUAL.

Adquisición de servicio de conexión y acceso a red de internet para la sede del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte -Pasto Deporte

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Para el satisfactorio desarrollo institucional, administrativo y operativo y el cumplimiento de las actividades de las diferentes dependencias del Instituto, se requiere la adquisición de servicio de conexión y acceso a red de internet para la sede del Instituto Municipal Para la Recreación y el Deporte -Pasto Deporte.

La conexión a internet es fundamental para las empresas, ya que les permite comunicarse, trabajar en equipo, y acceder a información.

Internet no es simplemente una comodidad en el mundo empresarial moderno; es un recurso vital. Su uso estratégico, combinado con una infraestructura de red de calidad, puede marcar la diferencia entre el éxito y la obsolescencia en un mundo empresarial cada vez más interconectado. En un entorno donde la adaptación es la clave para el crecimiento, la productividad y la innovación empresarial, Internet se erige como la columna vertebral de la conectividad global y la comunicación eficiente

Es importante recordar que para aprovechar al máximo los beneficios de Internet, es esencial contar con una infraestructura de red y comunicación sólida y confiable. La conectividad global, la comunicación efectiva y la seguridad cibernética dependen en gran medida de una infraestructura de red bien diseñada y gestionada. Asegurar un sistema de red robusto se convierte en un pilar estratégico para aprovechar al máximo el potencial de Internet y mantener la competitividad en un entorno empresarial cada vez más digital.

Es así como en el marco normativo en Colombia ha establecido las siguientes disposiciones con el fin de promover una adecuada conectividad a los servicios de internet , estándares de seguridad, cumplimiento de políticas de privacidad y fortalecimiento de los mecanismos de ciberseguridad.

-Ley 1341 de 2009, por medio del cual se definen los principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC y se crea la agencia nacional del espectro, estable principios orientadores para promover el uso eficiente de las redes y del espectro radio eléctrico , así como para generar competencia , calidad y eficiencia en beneficio de los usuarios de las telecomunicaciones.

-Decreto 1078 de 2015-Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones , que reglamenta aspectos específicos relacionados con el sector de las TIC en Colombia , incluyendo la contratación de servicios de Internet y la infraestructura de las telecomunicaciones.

Que los servicios a contratar no son de aquellos en que para la selección del contratista se utiliza la modalidad directa, ya que por su naturaleza no puede enmarcarse en el servicio profesional o de apoyo a la gestión sino que se trata de un servicio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (T.I.Cs), de características técnicas uniformes, que por su cuantía le es aplicable el procedimiento de mínima cuantía.

2. OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
2. Garantizar que la prestación del servicio. cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar, Cumplir cabalmente con el objeto del contrato, en la oportunidad, cubrimiento, eficacia y calidad requeridos; teniendo en cuenta lo establecido en los estudios previos, invitación pública, con sus respectivos anexos y la propuesta por parte del contratista.
3. El oferente debe garantizar la disponibilidad y estabilidad del servicio durante el plazo de ejecución.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna aquellas obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con PASTO DEPORTE.
5. Contar con registro TIC vigente.
6. El contratista deberá garantizar un rango de soporte para atención 7/24 y disponer de medios de acceso a soporte, preferiblemente por medio de un aplicativo web en el cual el Instituto pueda registrar la solicitud del soporte por mantenimiento o daño, como segunda opción se realizará la solicitud del soporte por medio de vía telefónica línea fija o celular, correo electrónico o chat.
7. Plazo de instalación y puesta en marcha del servicio: un (1) día calendario después de la adjudicación efectiva del contrato, el proveedor deberá contar con un ejecutivo asignado a la zona que permita efectividad

y agilidad en la prestación del servicio de internet, así como en la atención oportuna y garantizada a las fallas e inconvenientes.
8. El Backbone del proveedor deberá estar soportado sobre una red de fibra que permita el transporte de datos a altas velocidades.
9. Brindar soluciones vía fibra óptica o inalámbrica; Manejo de elevadas velocidades (Giga Bits por segundo)
10. Mantener y garantizar la protección de los datos personales y confidencialidad de la información.
11. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
12. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre El INSTITUTO y el contratista.
13. Garantizar que la prestación del servicio, cumpla con las necesidades específicas a que haya lugar.
14. Asumir todos los impuestos y retenciones que impliquen el contrato.
15. . Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
16. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

FICHA TÉCNICA:

Item	Articulo
1	• Canal de Internet + wifi corporativo • Canal Dedicado de 500 MB • Dispositivo para multiconexion vía WIFI • IPV6 • Una IP en IPV4

3. TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre del 2026, contando a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

4. BANCO DE PROYECTOS.

N/A

5. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso contractual se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de Compras de la Entidad.

6. ANEXOS

Certificado de disponibilidad presupuestal.

LENNY ZORAIDA MUÑOZ SANTACRUZ
Subdirectora administrativa y financiera.
Pasto Deporte